



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 – 475597 – 430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación efectuada por el Sr. CPN Jorge Alberto SERRA DNI 6.141.500, fiduciario del Fideicomiso “AUTOCREDITO, FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTIA” al Municipio de Villa Constitución, de los espacios destinados a calles públicas para disponibilidad del Municipio que se detallan seguidamente:

Espacio destinado a calles públicas: corresponde a LOTE I (Prolongación Calle 12 de Octubre), su superficie es de 4785.55m<sup>2</sup>, LOTE II (prolongación Calle Mendoza), su superficie es de 1600.00m<sup>2</sup>, LOTE III (Prolongación Calle San Juan), su superficie es de 1600.00m<sup>2</sup>, LOTE VI (ensanche calle Santiago del Estero), su superficie es de 242.35m<sup>2</sup>.

ARTÍCULO 2º: La superficie total donada es de 8.227,90m<sup>2</sup>.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4752 Sala de Sesiones, 26 de Septiembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

**“En el 160 aniversario de su fundación”**